

PRECIO.

En toda la isla,  
6 rs. vn.**EL BIEN PÚBLICO.**

REDACCION.

Calle del Bastion  
núm. 39.**Noticias Estrangeras.****CORRESPONDENCIAS PARTICULARES**  
del «Diario de Barcelona.»

París 15 de agosto.

El ayuntamiento de París tomó ayer una resolución importante. Ya le indiqué á V. que estaba sobre el tapete la cuestion de cementerios. Hay dentro de París varios cementerios que indican ya ser insuficientes para las necesidades de la poblacion. A fin de sustituirlos, el ex-prefecto del Sena, el baron Haussmann, hizo comprar vastísimos terrenos en Mery-sur-Oise, villorio situado á algunas leguas de París. La guerra de 1870 paralizó este proyecto.

Creíase pues que estaba abandonado, cuando seis meses atrás, el actual prefecto, M. Fernando Duval, puso sobre el tapete la cuestion de cementerios, y trabajó con el mayor interés en que se adoptase el plan de M. Haussmann. Las personas que están iniciadas en el secreto de este asunto, pretenden que el celo de M. Fernando Duval y de los individuos del ayuntamiento se explica por el beneficio que esperan reportar de la construccion de un cementerio en Mery-sur-Oise. Cinco años atrás compraron vastos terrenos en dicho punto, y esperan venderlos al ayuntamiento de París, obteniendo una buena prima.

El cardenal-arzobispo de París ha protestado contra el proyecto, y ha dirigido al ayuntamiento una carta en que manifiesta que la larga distancia de los cementerios será ocasion de que disminuya y venga á ménos la oracion por los difuntos. En efecto, los parisienses tienen la costumbre de ir con frecuencia á visitar la sepultura de sus deudos difuntos; y como la nueva necrópolis distará de París unas diez leguas, no será tan profundo ni tan vivo el recuerdo en que se se tendrá á los muertos.

Tales son los argumentos alegados por el cardenal arzobispo. A fin de impresionar al prefecto del Sena y al ayuntamiento, el Comité católico provocó la firma de una esposicion en todas las parroquias de la capital. Diez mil ciudadanos protestaron en esta forma contra el proyecto de necrópolis. «Si es absolutamente necesario, dicen ellos, no enterrar mas muertos en los cementerios «intra-muros,» estableced los cementerios periféricos, es decir, cerca del recinto de París, y no á diez leguas de distancia.»

El ayuntamiento no ha tomado en cuenta sus instancias, y acordó ayer establecer una necrópolis en Mery-sur Oise. Ha hecho mas: ha tomado en consideracion el deseo emitido por algunos concejales relativamente á quemar los cadáveres. He aquí textualmente el acuerdo tomado:

«Se abrirá un concurso por el término de seis meses para presentar el mejor medio práctico para quemar los cadáveres. Se invita al ayuntamiento á que ponga en inmediato estudio la cuestion, y solicite del poder legislativo una ley que autorice en París la quema de los cadáveres.»

He aquí pues adoptado ya en principio este nuevo sistema. Muy léjos estábamos de esperar semejante votacion. Es probable que la actual Asamblea no autorizará semejante proceder bárbaro; pero como la Asamblea no está léjos de su disolucion, y el Parlamento que venga despues tendrá una mayoría

de radicales, es de temer que veamos restablecida la costumbre pagana de quemar los cadáveres.

Se reciben hoy nuevos detalles sobre la evasion de M. Bazaine. Parece que el buque en que se fugó, se llama «Baron Ricasoli.» Este vapor habia sido fletado en Génova por el señor Alvarez de Rull, primo de la señora de Bazaine, con la condicion de que no admitiera pasagero alguno, y se pondria á disposicion esclusiva del que lo fletaba. El capitán es un italiano, llamado Cocchi.

A las cuatro de la tarde del domingo el vapor fondeó en el golfo Juan. En cuanto hubo dado fondo, partieron del vapor dos lanchas que se dirigieron, la una á la isla de Santa Margarita, y la otra á despachar las formalidades de la Aduana. Preguntóse al capitán porque habia ido á fondear en el golfo Juan, y contestó que tenían que embarcarse algunos pasajeros.

A las diez M. Bazaine entró en el buque. El capitán ignoraba la categoría de la persona á la que iba destinado su vapor, y creyó que iba á buscar á dos príncipes estrangeros que viajaban por Francia. Así fué que el capitán opuso algunas dificultades, cuando supo el destino del «Baron Ricasoli.» A instancia del señor Alvarez que reclamó el cumplimiento del pacto firmado con los dueños del buque, el capitán cedió.

Al llegar á Génova, el ex-mariscal temiendo una demostracion desfavorable por parte del público, tomó la actitud y apariencias de un criado. Para taparse la cara se echó al hombro su maleta, y siguió á su señora que daba el brazo al señor Alvarez de Rull. De este modo llegó Mr. Bazaine á la fonda Faider.

A pesar de las precauciones tomadas, la tripulacion del vapor divulgó lo sucedido; y poco despues se formó un gran grupo junto á la fonda, grupo que comenzó á tomar una actitud amenazadora. Entonces M. Bazaine creyó prudente huir por una puerta secreta, y marcharse corriendo a la estacion del camino de hierro.

La causa que ha comenzado á instruirse con motivo de esa evasion, da á conocer la completa inocencia de los soldados y oficiales encargados de vigilar al preso; pero ha sido ménos favorable al director de la cárcel, M. Marchi. Parece que la fuga no fué por la ventana ni con ayuda de cuerda alguna. M. Marchi es un corso, redactor que fué de un periódico bonapartista de Ajaccio; y recientemente fué nombrado para ese empleo, por influencia de los imperialistas. Preténdese que va á procederse con toda severidad.

De ocho dias acá se están verificando en Marsella y en Burdeos numerosas prisiones de radicales y republicanos. Hasta ahora las prisiones verificadas en Marsella, no han descubierto la existencia de ninguna conspiracion.—D.

**Noticias nacionales.****LA GUARDIA.**

Esta villa es cabeza del partido judicial de su nombre, en la provincia de Alava, distante siete leguas de Vitoria, audiencia territorial de Búrgos (18), diócesi de Calahorra (11), capitania general de las Provincias Vascongadas.

Este partido se halla dividido por montes ó sierras encadenadas que lo separan al S. y N. de las mismas, siendo notables el que llaman «Buradon,» por medio de cuya peña horadada, atraviesa el rio Ebro, el «Tolonio,» célebre por la abundancia de sus minerales, en cuya cumbre existen las ruinas del célebre santuario de Nuestra Señora de los Angeles, destruido en la última guerra civil. A una hora de distancia se halla el puerto comunmente llamado de las Pasiegas, que es el de mas fácil acceso, y á continuacion el gran puerto de la Herrera, de mucha elevacion, que tiene carretera construida, además de otro ramal que da mil vueltas y rodeos. Desde esta parte tiene la Rioja una de las mas deliciosas vistas. Enseguida viene el puerto de Toro, célebre por su antiguo castillo, y desde la cumbre de la peña mas alta se presenta un panorama variado y pintoresco. Hay otros montes, todos bravos y encumbrados, muy poblados, sin que falten buenos pastos en las montañas que dominan por el S. á Peñacerrada. El rio Ebro separa Laguardia de los partidos de Haro y Logroño, distando de esta ciudad cuatro leguas.

En la falda de las montañas que separan la Rioja alavesa del resto de la provincia, por la parte del N. á una legua del rio Ebro, que fija el término de la misma separándola por S. de la Rioja castellana, y como á tres leguas de Navarra, se eleva una colina, cuya cúspide coronan las almenas de una muralla de figura elíptica, bien conservada y defendida, por fuertes torreones, dentro de la cual está Laguardia. Esta cuenta en el casco de la villa 294 casas de construccion regular, distribuidas entre varias calles y plazas, de las cuales es la mayor, llamada del Castillo, la que toma dicho nombre del elevado y extremadamente fuerte que se conserva, de piedra sillar, al cual lo defiende del pueblo por la parte de Mediodia un espacio cubierto entre dos lienzos de muralla de igual solidez, que forman un reducto apoyado por cuatro castilletes semicirculares. La villa tiene cinco salidas, y sus murallas y pases ofrecen un golpe de vista sorprendente, pues que se extiende ésta desde las montañas del N. hasta las sierras de Cameros en una distancia de ocho leguas, y desde la ribera de Navarra hasta las inmediaciones de Pancorvo por O. en una distancia de diez y seis. Hay en ella dos iglesias parroquiales, dedicadas á Santa Maria de los Reyes y á San Juan Bautista.

El rey don Sancho el Sabio, en 25 de Mayo de 1164, dió á esta villa su fuero de poblacion, señalándole su gobernador ó gefe militar, que conservó hasta fines del siglo XV. El rey don Enrique juró sus fueros en 1270, comprometiéndose á deshacer los agravios recibidos en tiempo de don Sancho el Fuerte y los dos Geobaldos. En 1351, don Carlos II concedió franqueza perpetua de peajes á Laguardia y sus aldeas. En 1367 se dió en rehenes la fortaleza de esta poblacion al rey don Enrique II de Castilla por el rey de Navarra, como garantía de lo pactado en Santa Cruz de Campezu. Declarada guerra en 1430 contra el reino de Navarra por don Juan II de Castilla, Diego Destúñiga, sobrino del obispo de Calahorra, tomó por asalto Laguardia, pero pereció mucha gente para la toma del castillo. Los navarros, dueños de la fortaleza, tuvieron que ceder á los castellanos despues del refuerzo con que llegó el

conde don Pedro Destúñiga. Animados el obispo y sobrino, acometieron á los navarros, persiguiéndoles hasta obligarlos á encerrarse en el castillo, al cual combatieron de noche y de día, con tiros de pólvora, dice la crónica de don Juan II, «e ballestas, e mandrones,» de tal manera que los del castillo se vieron tanto aquejados, que lo desampararon y se fueron á Navarra, y el obispo y su sobrino se apoderaron de él, e lo repararon, e bastecieron, e lo tuvieron así por Rey.» Firmada la paz en 1437 entre Castilla y Navarra, se devolvió Laguardia á aquella corona. En todas las guerras que han trabajado el país en el presente siglo figura con importancia Laguardia. En 1836 tuvo que levantar el sitio que la habia puesto el batallón carlista 3.º de Alava, dejando algunos muertos en el campo.

El escudo de armas de esta villa ostenta un castillo y dos llaves, una á cada lado.

(De «El Tiempo.»)

## Noticias varias.

### EL INTERROGATORIO.

Refiere «El Gobierno» que 53 señoras de la mas alta aristocracia de Westphalia dirigieron á monseñor Brinckmann, obispo de Munster, un mensaje injurioso para el gobierno prusiano; el obispo se negó al cumplimiento de una ley dictada por Mr. Bismark, por lo que fué perseguido y condenado. La autoridad se incautó de su moviliario para ejecutar la sentencia.

He aquí la causa de la justa cólera de las señoras de su diócesis.

Diez y siete de los firmantes han comparecido ante el tribunal de Burgstreuferth; la mayor parte pertenecen á la alta aristocracia alemana. Casi todas tienen entrada en la Corte.

Sentado esto, oigamos el interrogatorio, que creemos será leído con interés por nuestros lectores:

»El presidente, dirigiéndose en general á las señoras:

—¿Han sido ustedes anteriormente encausadas ó condenadas?

La callada por respuesta. (Hilaridad en el auditorio.)

La primera acusada, condesa Droske-Vischerwig-Neselrode, declara que no ha querido insultar al tribunal.

El presidente.—¿Sois la autora del mensaje?

La acusada.—Eso solo me importa á mí: declaro que no quiero contestar á la pregunta.

El presidente.—¿Creeis que no hay ninguna injuria en las palabras «gobiernos ciegos, viles esbirros, agentes de verdugos?» ¿Encontrais estos términos convenientes?

La acusada.—Muy convenientes.

El presidente.—¿Qué entendeis por «gobiernos ciegos?»

La acusada.—Me limito á contestar que las mujeres cuando escribimos, no nos fijamos tanto en el sentido de las palabras; por lo demás, me niego absolutamente á contestar.

El presidente.—Yo no puedo obligaros á hacerlo.

El presidente interroga en seguida á la baronesa Carolina de Drostrethülshof.

P.—¿Habeis sido invitada á firmar el mensaje al obispo?

R.—Me niego en absoluto á contestar.

P.—Habeis confesado que por gobiernos ciegos os referiais á los autores de las leyes de mayo: ¿continuais sustentando esta opinion?

R.—Mas que nunca.

El presidente, dirigiéndose á la condesa Anna Golen:

P.—¿No habeis comprendido que este mensaje era un insulto al tribunal de Munster?

R.—Ignoraba completamente que hubiera tal tribunal en Munster. (Carcajada general.)

La baronesa Adolfin de Bœselager declara que no contestará absolutamente. Su hermana Clara toma un tono cáustico, y á la insistencia del presidente, dice de mal humor:

—Declaro que no quiero contestar.

Llega á su vez la baronesa Bernardina Bœeslaer Høesen.

P.—¿Dónde parais?

R.—Paro aquí.

P.—Ya veo bien que estais aquí, señora, pero lo que quiero saber ¿cuál es vuestro domicilio legal?

R.—¡Ah! ¿Es eso lo que quereis saber? Pues vivo en Munster. (Risas.)

El presidente amenaza con mandar evacuar el salon.

La baronesa Cecilia, esposa del baron mayor de Ketteler, empieza por declarar con voz vibrante y enojada que está ya harta de interrogatorios, pues los ha sufrido durante hora y media en el juzgado y está decidida á no contestar una palabra.

El presidente.—No tengo medio alguno para obligaros; sin embargo, quisiera saber una cosa: ¿hablais en el mensaje de «spoliacion brutal de robo de una propiedad legítima? ¿Habrais escrito esto si simples ladrones hubieran entrado en casa del obispo?

R.—¡Oh! Por eso no (Risas.)

P.—¿En quién habeis pensado al hablar de «viles esbirros?»

R.—No lo sé, ha pasado ya tanto tiempo de eso... y por último, repito que no quiero contestar.

La condesa Teresa de Horff-Schmising.—No quiero contestar absolutamente nada.

El presidente.—Pero en el sumario habeis declarado que queriais hablar de los autores de las leyes de mayo.

La acusada.—Repito que no quiero entrar en ninguna discusion.

El presidente á la baronesa de Dalwigk-Lichtenfels.—¿Dónde vivís?

La acusada.—Eso nada tiene que ver con el mensaje.

El presidente.—Debais saber que la recogida habia sido dispuesta por el tribunal.

La acusada.—No me he ocupado de eso para nada.

El presidente.—Es cosa singular.

La acusada.—Os parece singular, pues á mí tambien me lo parece la existencia de un tribunal en Munster, la cual ignoraba.

Terminado el interrogatorio, el tribunal condenó á la condesa Droste-Vischerwig á 280 thalers de multa ó á seis semanas de prision, y á las otras señoras á 100 thalers de multa ó veinte y un dias de cárcel: cuatro fueron absueltas.»

## Correo de ayer.

Madrid 21 de agosto.

Anoche se despacharon á su gusto los noticieros alarmistas, inventando una porcion de catástrofes que solo existian en su imaginacion.

La primera era la entrada de los carlistas en Alcañiz, adquiriendo cierto crédito esta noticia porque «La Correspondencia» decia que esta poblacion habia sido atacada, sin asegurar que los carlistas hubieran sido rechazados en el ataque. La noticia procedia de la siguiente equivocacion. Desde Castellon de la Plana se habia enviado por mar un despacho á Valencia diciendo que las facciones que habia en aquella provincia se habian alejado para ata-

car á Alcañiz. Este despacho fué trasmitido a Madrid, y los noticieros no tuvieron en cuenta su fecha ni que se referia á sucesos ya sabidos.

La noticia de la entrada de la faccion Tristany en le Seo de Urgel, tambien se exageraba considerablemente, suponiéndose que allí habian quedado prisioneros ó se habian pasado á los carlistas mas de mil soldados, cuando en realidad la fuerza que componia la guarnicion de dicho punto apenas ascendia á 500 hombres. Asegurábase tambien, que los carlistas se habian apoderado en Urgel de un centenar de cañones, y segun mis noticias, solo habia unos veinte y tantos de todos calibres y de sistemas antiguos, casi todos ellos piezas de posicion colocadas en el castillo y en el fuerte, tan difíciles de trasportar por aquellas montañas que tengo entendido fué necesario pedir permiso á las autoridades francesas para llevarlas á dicho punto por el territorio de la nacion vecina. Los carlistas sin embargo, quieren sacarlas de allí probablemente para sitiar á Puigcerdá y al efecto obligan á trabajar á todos los labradores de la comarca para construir un camino y arrastrar dichos cañones.

Los noticieros esplicaban anoche la traicion empleada para tomar á la Seo de Urgel, diciendo que se habia sacado la guarnicion á pretexto de perseguir unas partidas, llevándola á un desfiladero, donde fué víctima de una sorpresa; pero las únicas noticias dignas de alguna fé que de Urgel se tienen, solo dicen que los carlistas habian hecho prisionera parte de la guarnicion, logrando escaparse algunos soldados, y que habian fusilado al capitán que mandaba en el castillo y á un capitán de voluntarios.

El general Lopez Dominguez ha tomado las precauciones necesarias para evitar que los carlistas puedan apoderarse de Puigcerdá.

Otra de las falsedades que se hicieron correo anoche es la de que el general Pavía habia sido derrotado, sin decir, por supuesto, donde ni como á pesar de que los noticieros daban el detalle de que dos de sus ayudantes habian sido muertos. Los que hacian correr esta noticia sabian sin duda que el general Pavía notificó al gobierno que salia á operaciones, y que probablemente en dos dias no tendria noticias de él.

Por último, y como coronamiento de todas estas noticias falsas, se aseguraba que el general Moriones habia sido rechazado en Navarra, perdiendo algunos centenares de prisioneros; pero á esto nadie daba crédito.

La serie de invenciones de que he dado á V. cuenta, le demostrará que aquí se hace política inventando desgracias para la causa liberal y concitando enseguida los ánimos contra el ministerio.

Siguen los rumores de que pronto se resolverá la crisis del gabinete.

Hoy han celebrado una larga conferencia los señores duque de lo Torre y Topete.

MADRID 22.

Exposicion y decreto, fecha 21 del actual, determinando:

Artículo 1.º Se rectificará la distribucion entre las provincias de los 125.000 hombres llamados á las armas por decreto del 19 de julio último, tomando por base el número de aquellos que resulten definitivamente alistados en cada una de las mismas.

Art. 2.º Las diputaciones provinciales, ó si estas no se hallaren reunidas las comisiones permanentes, rectificarán tambien la distribucion del cupo provincial entre los pueblos, ajustándose á la propia base del número de hombres definitivamente alistados en cada uno de aquellos.

Art. 3.º Respecto de los pueblos en que por cualquiera causa no se hubiese efectuado y rectificado el alistamiento, y á los que no sea por tanto aplicable la base preceptuada en los artículos anteriores, los gobernadores civiles y las comisiones permanentes de comun acuerdo calcularán el número de hombres alistables, valiéndose al efecto de los datos que existan en las administraciones económicas y secciones de Fomento, de las listas electorales, del número de mozos sorteables en las quintas del quinquenio de 1867 á 1871, y de los demas antecedentes que juzguen oportunos, fijando en vista de dicho cálculo el número total de alistados en la provincia, y ateniéndose al mismo en la distribución entre los pueblos del cupo provincial.

Art. 4.º Para llevar á efecto con toda urgencia, y antes si es posible de terminar la entrega de hombres en caja, lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º, los gobernadores civiles remitirán inmediatamente al ministro de la Gobernacion nota de la cifra total que arroje el alistamiento rectificado ó calculado de cada uno de los pueblos, exigiendo la mas severa responsabilidad á los ayuntamientos que sin causa justificada fuesen morosos en remitir á la autoridad civil de la provincia las certificaciones del resultado del alistamiento definitivo.

Si la falta de comunicaciones ú otras causas de fuerza mayor impidieren que en alguna provincia se cumpla lo dispuesto en el presente decreto respecto á fijar ó calcular el número de hombres alistados ó alistables, el ministro de la Gobernacion queda autorizado para designar el cupo que prudencialmente corresponda á cada una de las que se encuentren en este caso, teniéndose en cuenta datos análogos á los expresados en el artículo 3.º y á los demas que aquel juzgue conducentes.

En vista de todo, por el ministerio de la Gobernacion se publicará con toda brevedad el estado de repartimiento de cupos entre las provincias, y las diputaciones provinciales ó las comisiones permanentes procederán con la misma urgencia á hacer la distribución entre los pueblos y á efectuar el sorteo de décimas.

Art. 5.º La rectificación de cupos, tanto de las provincias como de los pueblos, no suspenderá el sorteo, declaracion de soldados ó ingreso en caja en los plazos ya designados ó prorogados; pero se entenderá que los pueblos entregan á buena cuenta si al efectuarlo no hubiese sido ya rectificado su cupo, y luego que esto se realice se les devolverán los hombres que hubiesen ingresado de mas ó se les reclamarán los suplentes necesarios, segun los casos.

#### LA VENTA DE LA SEO DE URGEL.

Acabamos de recibir el correo de Cataluña con periódicos de Barcelona del juéves y viénes y en ellos encontramos noticias mas detalladas que las conocidas hasta hoy respecto á la traicion que ha entregado á los carlistas la plaza y fuertes de la Seo de Urgel.

Dice «La Imprenta» del juéves:

«Desde ayer mañana se dijo públicamente en esta ciudad que las fortalezas y plaza de la Seo de Urgel estaban en poder de los carlistas. Nosotros habíamos visto un telégrama particular que así se comunicaba, pero nos abstuvimos de hacernos eco de la noticia por temor de incurrir en la responsabilidad que determinan las vigentes disposiciones sobre la prensa. Mas ya que otros cólegas lo han hecho publico, nos parece que no habrá inconveniente en insertar los telégramas de Marsella y Bour-Dame que verán nuestros lectores en la última página, recibidos con gran retraso.»

Hé aquí los mencionados telégramas:

Marsella 18 de Agosto, á las 3 de la tarde.—Bar-

celona 19, 8:50 noche.—(Por el cable).—La ciudadela de la Seo de Urgel ha sido entregada á los carlistas por traicion.

El castillo y la plaza resisten.

Bourg-Madame 19 de Agosto, á las 10:30 mañana. Además de la Ciudadela de la Seo de Urgel, la plaza ha sido tambien entregada por traicion.

El castillo está desde anteayer en poder de los carlistas.

Anoche llegaron á Puigcerdá 60 voluntarios, 9 soldados, 4 artilleros y 1 carabinero que pudieron escaparse de la Seo.

Hoy se esperan 80 mas que están refugiados en Andorra.

En su número del viénes publica el citado colega la siguiente última hora:

«Con referencia á noticias de Perpiñan, que se tienen por fidedignas, se adquirieron ayer algunos detalles mas de la toma de la Seo de Urgel por los carlistas.

A las siete de la mañana del domingo último fue entregada á traicion á los carlistas la Ciudadela. Este contratiempo no amilanó á los defensores de aquella plaza, antes por el contrario, enardeció mas su espíritu, y las gentes de don Carlos tuvieron que luchar dia y noche contra una esforzada guarnicion que se defendia heroicamente desde el castillo, debidamente aprovisionado por los voluntarios y la villa.

La resistencia duró hasta la mañana del lunes en que fue desocupado el castillo, retirándose toda la fuerza liberal á la poblacion.

El pánico que hubo entónces fué grande. Perdidas la dos fortalezas que en lugar de estar con los defensores estaban contra ellos, no supieron ver un medio de salvacion y procuraron ponerse en salvo.

Soldados de todas clases, voluntarios, paisanos y no pocas familias liberales tomaron el camino de Andorra y, haciendo así, se salvaron muchos.

Una vez posesionados de la Seo de Urgel, los carlistas han puesto sus ojos en Puigcerdá, cuya posesion constituye su sueño dorado. Dedúcese esto de haber ordenado que todos los hombres útiles, vecinos de los caminos que desde la Seo conduce á Puigcerdá, acudan sin tardanza á recomponerlos completamente.

Los vecinos y guarnicion de Puigcerdá tienen conocimiento de todo, y no por ello están menos animosos, ni menos decididos á recibir como tienen de costumbre á los carlistas, si se atreven intentar algo contra aquella heroica villa.

Algunas personas llegadas de las cercanías de la Seo de Urgel decian ayer que en la disposicion en que estaba aquella ciudad, era imposible que hubiese sucumbido. Procuramos ver á dichas personas, y por ellas hemos sabido que dejaron aquella comarca algunas horas antes de la en que se supone que los carlistas se apoderaron de la Ciudadela.

Por desgracia, los telégramas de Marsella y Bourg Madame que hemos recibido y publicado nosotros, los que ha espedido el señor cónsul de España en Perpiñan son terminantes y no permiten hacerse ilusiones sobre la suerte de una plaza que debia haber resistido meses enteros sin rendirse y que ha caido á fuerza de una traicion.»

VALENCIA 23.—Mas daño que las grandes facciones causan al país los pequeños grupos carlistas que mejor que como sostenedores de una causa política, pueden considerarse como merodeadores ó bandidos. Uno de estos pequeños grupos, compuesto de 30 hombres, procedentes segun unos creen, de la fuerza casi disuelta que mandaba Anous y segun otros, de la faccion Roche, derrotada pocos dias antes entre Jumillas y Calasparras, destrozó anteanoche la via férrea que nos une con

Madrid, destruyendo el ponton llamado de Sumideros, á unos 3 kilómetros de Almansa, entre esta ciudad y Venta la Encina, junto al depósito de agua. Tambien parece que cortaron la via de Valencia mas acá de Venta la Encina, quemando en este pueblo los barrancos provisionales, que se habia hecho cuando fué destruida la estacion por otros carlistas, y llevándose los fondos que encontraron.

#### PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES

Madrid 21.—Se han enviado tropas á la Seo de Urgel.

Han sido detenidos bastantes prófugos.

Han sido presos varios ocultadores de armas y municiones.

Tristany fusiló al gobernador de la Ciudadela de la Seo de Urgel.

Se ha descubierto una conspiracion de filibusteros en Puerto-Rico.

Madrid 22.—Los carlistas abandonan á Chelva.

Asegurase que los carlistas han fusilado á un oficial mediante la suma de cuatro mil duros que entregó Urgel quitándole despues el dinero.

3 p<sup>o</sup> int. 11'35 Ext. 14'9

Madrid 23.—Los carlistas continuan atacando á Puigcerdá la cual se defiende haciendo una resistencia heroica.

Se han celebrado en Madrid las operaciones de la quinta con la mayor tranquilidad.

El general Pavía ha establecido su cuartel general en Teruel.

#### Crónica Local.

**Estando prevenido por la Instruccion** dictada para la cobranza del Empréstito de 175 millones que se pase á los contribuyentes un aviso en que se espese la cantidad que respectivamente les está señalada, aviso que segun la misma Instruccion debe presentarse á la Administracion al solicitar el pago de la mitad en valores, no podemos comprender como por la Delegacion del Banco en esta se ha prescindido de dicho requisito segun se desprende del anuncio publicado por la misma. ¿Habrá sufrido alteracion el referido precepto legal? Lo ignoramos, y hallándose en igual caso que nosotros todos los contribuyentes, de desear seria una aclaracion sobre el particular.

**A instancia de algunos propietarios** llamamos la atencion de nuestra autoridad civil, para que se den las debidas instrucciones á la guardia civil con el fin de que á mas de perseguir á los cazadores que ejercen este oficio sin la correspondiente licencia, lo hagan tambien con aquellos que no vayan provistos de la del propietario, pues son muchos los perjuicios y destrozos que se verifican en las propiedades.

**Anteayer se celebró en Ferrerías la festividad** anual de San Bartolomé y el domingo próximo se verificará en el vecino pueblo de San Luis la tradicional fiesta dedicada al Santo del mismo nombre del pueblo, consistiendo en baile público en la noche del sábado y música que ejecutará varias piezas en el casino del Progreso y el domingo las acostumbradas corridas.

**Llamamos la atencion de nuestros lectores** acerca los anuncios de la Administracion de Rentas de este Partido y Comandancia de Marina de este puerto.

**Segun El Isleño el lunes se dió principio** con toda tranquilidad á la entrega en Caja de los mozos de la quinta extraordinaria de 125 mil hombres.

## Seccion Religiosa.

### Santo de hoy.

San Celerino papa y mártir.

### CULTOS.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra Señora de la Asuncion en Santa Maria.

### PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DEL BIEN PUBLICO.

Madrid 24.—10.55 m.

Mahon 25.—7.10 m.

Segue pacíficamente en esta celebrándose el sorteo de la quinta.

Don Alfonso y doña Blanca se han dirigido á Vinaroz.

Los carlistas han establecido aduanas desde Creix á Aran.

El señor Ruiz Zorrilla llegó ayer al Escorial en donde dió un banquete á cincuenta de sus antiguos amigos.

Puigcerdá atacada por 1.800 carlistas mandados por los cabe-cillas Miret y Galcerán defiéndose heroicamente.

## Anuncios.

### Agencia del Banco de España.

**Recaudacion de Contribuciones calle de Santa Teresa num. 31.**

Desde el día de hoy hasta el 12 del próximo Setiembre, exceptuando el día 5 por ser día de ingreso, queda abierta la recaudacion del Empréstito Nacional, en la cual están incluidos todos los Contribuyentes que lo son por Territorial y subsidio; y trascurrido que sea el día 12 espresado incurrirá en apremios todo el que no haya satisfecho sus cuotas.

Los contribuyentes que deseen saber lo que les corresponde pagar se presentarán en esta oficina durante las horas de despacho los que lo sean por esta Ciudad, y los de los pueblos á los cobradores á que correspondan; debiendo precisamente presentarse con cualquiera de los recibos de Territorial ó Subsidio del año económico próximo pasado al cual corresponda el del Empréstito Nacional cuya cantidad deseen saber; y si lo hicieren, por medio de relaciones estamparán al frente de cada nombre el número con que figuren en la contribucion ordinaria, espresando al mismo tiempo si es por Territorial ó subsidio. Sin cuyos requisitos no se expedirá ninguna nota por ser fácil dar una cantidad por otra, puesto que en los repartos figuran diferentes contribuyentes con iguales nombres y apellidos.

En el pueblo de Mercadal estará abierta la recaudacion por la ya espresada contribucion desde el 25 del actual al 1.º del próximo Setiembre; en Fornells el día 2; y desde el 3 al 11 inclusives del mencionado Setiembre en San Cristóbal.

Todo lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.—El Agente, José de Molina.

## Alcaldia de Mahon.

El Ayuntamiento de mi presidencia convencido de la necesidad en que se halla de sostener el Instituto de 2.ª enseñanza libre de esta Ciudad, en sesion del día 21 del actual acordó que dicho establecimiento siga como hasta el presente durante todo el año económico de 1874 á 75.

Lo que he creido de mi deber hacer publico para conocimiento de los padres de familia.—Mahon 25 Agosto de 1874.—El Alcalde, Juan Mercadal.

En virtud de telégrama del Exmo. señor Ministro de la Gobernacion comunicado al Sr. Subgobernador de esta Isla con fecha 22 del actual, cuya superior autoridad acaba de trasmitirme, los mozos comprendidos en la presente reserva que se inscriban antes del ingreso en caja en el cuerpo de voluntarios de Marina, están exceptuados del servicio de aquella y cubren plaza por su respectivo cupo.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público y en especial de los mozos comprendidos en el sorteo de la espresada reserva correspondiente á esta ciudad.—Mahon 24 de Agosto de 1874.—El Alcalde, Juan Mercadal.

## Comandancia Militar de Marina

de la Provincia de Menorca etc. etc.

Hace saber: Que siendo frecuente el abuso de dejar embarcaciones menores amarradas en las escalas de este puerto, en contradiccion á la buena policia del mismo, se advierte una vez mas á los contraventores á esta falta, quedarán sugetos al pago de cinco pesetas de multa, y á mas abonarán los daños que puedan ocasionar á las embarcaciones que atraquen á la referidas escalas.

Mahon 25 Agosto 1874.—J. Cardona y Netto.

## Administracion Depositaria de hacienda pública de Menorca.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 23 de Julio último, entre otras disposiciones ha resuelto, que las relaciones con que deben presentarse los valores para satisfacer en papel la mitad de las cuotas del empréstito de 175 millones de pesetas sean formadas por los contribuyentes interesados ó por la persona en quien estos deleguen la facultad de pagar por medio de autorizacion estendida en papel del sello 14 visada por el Alcalde del pueblo respectivo.

Lo que se inserta en el Bien Público para conocimiento de los interesados.

Mahon á 25 Agosto 1874.—El Administrador Depositario, F. Vinent y Vives.

## D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el día 26 de Agosto próximo y hora de las once la mañana, se procederá simultáneamente ante este Juzgado y el municipal de Ciudadela, á nueva venta y remate en pública subasta, siendo la postura competente, de una casa sin número, sita en esta última ciudad, calle Cuesta del mar, propia de Miguel Piris y Jover con arreglo al pliego de condiciones que se ballará de manifiesto en ámbos Juzgados; pues así lo tengo mandado en el juicio ejecutivo, ahora procedimiento de apremio promovido por D. Lorenzo Torres y Anglada contra el citado Piris y su consorte Juana Calafat y Serra, sobre pago de dinero. Dado en Mahon á treinta de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.

Se necesita un aprendiz de confitero. En esta imprenta informarán.

## Al público.

Antonio Tudury y Vidal, de edad de sesenta y tres años, ciego, que vive en la calle de Santa Escolástica número 42, suplica al público en general y en particular á las personas caritativas se dignen concederle una limosna para completar los cinco mil reales que necesita para redimir del servicio de las armas á su hijo Antonio Tudury y Thomas, que ha sido declarado soldado. Debido á los filantrópicos sentimientos de algunas buenas personas, á quienes de todo corazon dá las mas espresivas gracias, ha podido reunir dos mil ciento setenta reales; confiando que no en vano acudirá á implorar la caridad de este vecindario para el referido objeto.

Esta Redaccion é imprenta calle del Bastion número 39, y D. Nicolás Fábregues, plaza de Espartero, se encargarán de recibir los donativos que tengan á bien confiarles.

## Mozos de café.

En esta imprenta informarán de quien necesita.

## Para vender.

Lo está un huerto en las inmediaciones de la carretera de Mahon á S. Clemente con su correspondiente casita, cisterna, árboles frutales y demás. En esta imprenta informarán.

## Interesante.

En esta imprenta se encargarán de pagar el tercer plazo del empréstito con un descuento regular por cuenta de los contribuyentes que tengan á bien darnos dicho encargo.

El descuento que haremos será el

**22 por 100**

sobre la parte que se pueda pagar en papel.

Bajo las mismas condiciones se encargará de pagar las cuotas individuales don Juan Mesa y Pons, calle de San Roque número 4.

## Empréstito de 175 millones.

En la calle de la Libertad número 48 se encargarán del pago de las cuotas del tercer plazo del empréstito con descuento de

**22 por 100**

sobre la mitad admisible en valores.

## Empréstito de 175 millones.

En el número 12 de la calle de la Arravaleta se encargan de satisfacer las cuotas respectivas al tercer plazo del empréstito con el abono al contribuyente de 22 por 100 sobre la parte pagadera en papel. Se despacha de 3 á 6 de la tarde.

## Interesante.

El señor Fábregues, plaza de Espartero n.º 9, se encargará de efectuar el pago del Empréstito con descuento del 22 por 100 sobre el importe de la mitad de las cuotas que deben satisfacer los contribuyentes.

## COMPANIA COLONIAL DE MADRID.

FRESCOS CHOCOLATES,

de todas clases y precios se encuentra un abundante surtido, en la CONFITERIA ORIENTAL calle Nueva, número 39.